

DECÁLOGO DEL ABOGADO. Bartolomé Gil Osuna (2013).

- 1.- SER *Ministros del Derecho, Servidores de la Justicia* y afectuosos *seguidores* del DIOS Supremo.
- 2.- ACTUAR con *benevolencia recíproca* y mutua alternación de oficios y de afectos, como principio básico de la *amistad entre colegas*.
- 3.- VER en el cliente, en el patrocinado *al Padre o a la Madre* y defender sus derechos e intereses como si fueran los de sus seres queridos.
- 4.- TRABAJAR, por ende, desde otra óptica *que no se reduzca al proceso adversarial*. Explorar así en la negociación, la mediación y en otras alternativas de resolución de conflictos, como el arbitraje.
- 5.- MANTENER firmeza en sus *propias convicciones* y en el *suelo ético* en que debe desarrollar su misión.
- 6.- NO CONTENTARSE con ser el *abogado clásico* ya que le convoca un "*nuevo orden jurídico*" sin cuyo conocimiento, sutil empleo y práctica, además de los ajustes de temperamento, de concepciones particulares y de estudios de postgrado, se hace arduo el abogar.
- 7.- SER un *Vir Bonus*, es decir, sin ser bueno, *sin ser justo y probo*, no es posible desempeñar bien el oficio.
- 8.- NO DEJARSE tentar del interés económico, pretendiendo privar sobre el científico y el legal. No dejar que el oro suplante a la Ley y a la Razón.
- 9.- DESAFIAR las *tecnologías disruptivas*, ya que las sociedades estratégicas de negocios para despachos de abogados se convertirá en algo primordial. El éxito de los futuros despachos de abogados dependerá de las relaciones que mantengan con los proveedores de tecnología e infraestructuras y el acercamiento a *E-learning* y a la solución de conflictos *online*.
- 10.- Según el auténtico Derecho, DEBEMOS ACTUAR a fin de maximizar la felicidad del mayor número.